

ORDENANZA N° 3846/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 3620/2010 y su modificatoria N° 3714/2011, que instituye un Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que las personas con capacidades diferentes son sumamente sensibles y vulnerables, por ello, es imperioso que la sociedad los proteja;

Que es necesario modificar la denominación “Consejo Municipal del Discapacitado”, el cual se encuentra creado en el Art. 43 de las referidas ordenanzas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-MODIFÍQUESE la denominación referida en el ART.43º) de la Ordenanza 3620/2010 y su modificatoria N° 3714/2011: “Consejo Municipal del Discapacitado”, por el de “Consejo Municipal de la Persona con Discapacidad”.-----

ART.2º)-REMÍTASE copia al D.E.M., a las Instituciones involucradas en el mismo, (ART.3º) de la Ord. N° 3714/2011) y a todos los medios de prensa.-----

SALA DE SESIONES, 16 DE AGOSTO DE 2012.-

**Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista
Concejales Sansón – Parisi
Aprobado por unanimidad**